Asunción, 30 de diciembre de 2019.

Estimado (a) colega:

La *Revista Paraguaya de Educación* (ISSN: 2305-1785), es una publicación indexada de carácter académico que se propone promover un espacio de debate de ideas sobre la educación en Paraguay y a nivel regional. La misma es gestionada por la Dirección General de Investigación Educativa (DGIE), organismo académico de gestión pública, constituido en el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), en colaboración con la Organización de los Estados Iberoamericanos (OEI) y la Editorial Santillana.

Al respecto, le invitamos a enviar artículos de interés académico para el Vol. 9 N°1 de la ***Revista Paraguaya,***  la cual tendrá como eje la temática de “**Educación Superior”**. La fecha límite de recepción de los mismos será el 31 de marzo del 2020.

Esperamos que considere a la *Revista Paraguaya de Educación* como su espacio de difusión científica.

Atentamente.

                                                                                  Consejo de Redacción

                                                                       *Revista Paraguaya de Educación*

# REVISTA PARAGUAYA DE EDUCACIÓN

La Revista Paraguaya de Educación es gestionada por la DGIE, instancia que conforme a la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias es responsable de proponer y ejecutar planes, programas y proyectos que promuevan la investigación educativa; además de asegurar los vínculos entre la academia y la investigación para favorecer la aplicación de los nuevos saberes en favor del logro de las metas de desarrollo del país.

Es un espacio que asume el rol de mediador entre la generación de conocimiento y la práctica educativa, a través de estudios, investigaciones e indagaciones que aporten elementos en materia educativa que posibiliten la superación de prácticas tradicionales.

Los conocimientos generados son socializados a través de publicaciones que difunden resultados y permiten ahondar en los hallazgos, y servir de base para la toma de decisiones en políticas educativas.

# MARCO REFERENCIAL DE LA REVISTA PARAGUAYA DE EDUCACIÓN:

La Revista Paraguaya de Educación es una publicación bianual realizada conjuntamente entre el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y Santillana S.A.

La revista tiene por finalidad difundir estudios relacionados con la realidad educativa del Paraguay en particular y la de otros países, con el propósito de contribuir de manera significativa a la generación del conocimiento y el debate crítico.

Cada número está constituido por textos en forma de artículos novedosos de diferentes autores y autoras quienes ponen en discusión ideas, hallazgos y/o conclusiones referentes a temas relacionados con la educación.

Los artículos podrán estar relacionados con diferentes disciplinas que se vinculen con la educación, es decir podrán publicarse artículos que si bien no son del área educativa propiamente plantean temas relacionados a ésta. Podrán ser monografías, investigaciones (nacionales o internacionales), evaluaciones de programas, proyectos educativos, artículos históricos (nacionales o internacionales) y novedades editoriales.

Se espera además que los artículos ayuden a ejercer una práctica profesional pedagógica más crítica y realista y a pensar la educación desde nuevas perspectivas.

# Objetivos:

1. Fomentarla producción científica en el área de la educación.
2. Incentivarla realización de proyectos, investigaciones y sistematizaciones en el ámbito de la educación en el Paraguay.
3. Propiciarla comunicación, difusión y discusión de artículos relacionados a la educación a nivel nacional o internacional.

# Políticas editoriales para publicación en la Revista Paraguaya de Educación:

1. Mantener una **política abierta** y plural para las ediciones, respetando los preceptos académicos de los materiales publicados.
2. Enfatizar e incentivar la **independencia y/o autonomía** en el proceso de creación de contenido.
3. Mantener un **formato y estilo constantes**.
4. Asegurar que toda la información esté sustentada en **argumentos académicos.**
5. La revista está **dirigida a gestores de políticas públicas, profesionales de la educación, académicos e investigadores en educación u otras disciplinas**, que a pesar de no tener como su objeto de conocimiento la investigación en educación, contribuyen a explicar los fenómenos que ocurren en el ámbito educativo.
6. La Editorial recibirá los artículos 75 días antes de la publicación.
7. No se pueden publicar: artículos de otros.
8. Los artículos a editarse deben ser originales y no estar sometidos a evaluación en otros medios. Salvo decisión del equipo editorial de incorporar un material ya publicado.
9. Los derechos de Propiedad Intelectual de cualquier material (incluyendo textos, fotografías, otras imágenes, sonidos y otros) son propiedad de sus autores, cediéndolos en este caso a la Revista Paraguaya de Educación.
10. La Revista Paraguaya de Educación se reserva todos los Derechos de Propiedad Intelectual sobre las obras de su autoría y sobre las que sean cedidas según las reglas de estos términos y condiciones.
11. Enlaces Externos: los enlaces de sitio Web hacia otros sitios pueden ser incluidos en la revista, **esto no significa respaldo o apoyo por parte de la Revista Paraguaya de Educación o cualquiera de las instituciones encargadas (MEC-OEI-SANTILLANA).** Estos enlaces se ponen a disposición de los usuarios de la revista por considerar que son de relevancia bien sea para la comunidad educativa o público en general. Una vez que se accede a otro portal o sitio Web, se estará sujeto a la política de privacidad y a la política editorial del portal o sitio Web nuevo.
12. Desde el envío del artículo a la Dirección General de Investigación Educativa hasta su entrega, la devolución no podrá pasar más de 3 meses. **Durante ese período el autor no podrá publicarlo en ninguna otra revista u otro medio.**
13. En el caso de ser aprobado el artículo, y hubiera recomendaciones de ajustes el autor o la autora deberá corregirlo y luego enviar nuevamente con todos sus datos correspondientes en soporte digital como versión definitiva.
14. La publicación de artículos no contempla derecho a remuneración alguna.
15. El contenido de los artículos es exclusiva responsabilidad de los autores.

# Normas de impresión[[1]](#footnote-1).

1. El formato de la revista será de 24 cm. X 16.5 cm.
2. La tapa será del tipo “blanda a todo color”.
3. El papel a utilizarse será tipo obra primera o ilustración.
4. La encuadernación será hotmel (fresado o pegado).
5. La tirada de la revista será de 500 ejemplares.

**Tipos de escritos y estructuras.**

1. **Artículos Académicos (generalmente de 6000 a 7000 palabras):** En ningún caso se aceptarán artículos de opinión o interpretación sin fundamentación, así como tampoco narraciones de anécdotas.
2. **Notas de investigaciones (nacionales e internacionales) (máximo 2000 palabras).**  **Notas sobre tesis, reportes de políticas, o trabajos de investigación inéditos**. Se espera que la estructura mínima contenga el planteamiento del argumento, antecedentes, fundamentación teórica, metodología, resultados, análisis de resultados y conclusiones.
3. **Evaluaciones de programas/proyectos educativos locales (máximo 2000 palabras)**. Por ejemplo, evaluaciones de proyectos y programas educativos nacionales, ya realizadas. La estructura mínima de presentación de una evaluación abarca el fundamento de la evaluación, el tipo de evaluación, las dimensiones a ser evaluadas, el marco conceptual o lógico de la evaluación, metodología, resultados, análisis de resultados y conclusiones.
4. **Reportes de políticas en educación nacionales o internacionales** (cantidad de palabras del artículo no especificada). Por ejemplo, informes sobre el estado de la política en educación.
5. **Reseñas (máximo 1000 palabras):** Por ejemplo reseñas sobre libros, artículos, recursos o iniciativas educativas.
6. **Intercambios:** Entrevistas, derecho a réplica, etc**.**

# Formato para la presentación de escritos

 Se requiere además de los criterios establecidos más arriba considerar los siguientes para la aprobación de los materiales:

1. Utilización de normas editoriales de formato proporcionado por los requerimientos APA.
2. Cada artículo deberá estar acompañado por un resumen analítico (abstract) no mayor a las 20 líneas. Además, deberán presentarse cinco palabras claves.
3. El texto debe contar con una introducción, secciones de desarrollo, una conclusión y la bibliografía utilizada.
4. El texto deberá ir a doble espacio, en formato de letra Times New Roman, número 12, con título, nombre del autor (autores), autora (autoras), adscripción institucional de los mismos y correo electrónico, indicados con asterisco al extremo derecho del nombre de cada autor y colocado al comienzo de las notas de pie de página.
5. Los cuadros y tablas que se incluyan deberán integrarse dentro del texto debidamente ordenadas y con referencia a las fuentes de procedencia. Cada uno de ellos deberá tener título y número (romano) ordenados de menor a mayor. Por ejemplo: CUADRO I: TASA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN. Fuente: MEC, 2002
6. Las referencias bibliográficas se pondrán al final del texto, en tamaño de letra 10

Ejemplo de una cita de libro de un solo autor o una autora:

García, J.M. (2009). *Educación y TIC*: Las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el aula. Montevideo, Uruguay: MEC.

Ejemplo de una cita de libro de más de un autor o una autor:

Fullan, M y Hargreaves, A. (2000). *La escuela que queremos*. México: Amorrortu/SEP

Ejemplo de una cita de artículo publicado en revista:

Forma general - periódicos o revistas

Autor, A. A., Autor, B. B., y Autor, C. C. (año). Título del artículo.

 Título del periódico o revista, xx, xxx-xxx.

1. Las palabras en otros idiomas que estén en el texto deberán escribirse en cursiva, ya sean en guaraní o en inglés o en portugués, con sus respectivas acentuaciones. Por ejemplo: *mboehára.*
2. Las citas bibliográficas que aparezcan en el texto deben ir entre paréntesis, indicando el apellido del autor, fecha de publicación y número de páginas. Por ejemplo: (Huntington, 1994, p. 125).
3. Las reseñas de libros deberán señalar: los autores del libro, el año de la publicación, el título de la obra, el lugar de publicación, el nombre de la editorial y la cantidad de páginas de la obra.

Ejemplo de cita de un libro para las reseñas:

Palermo, V. y Novaro, M. (1996). *Política y poder en el gobierno de Menem.* Buenos Aires: Norma Editorial, 557 Págs.

La primera vez que aparezcan siglas deberán escribirse su significado completo; posteriormente sólo las siglas. Por ejemplo: Ministerio de Educación y Ciencias (MEC). En adelante, MEC.

1. Las colaboraciones se someten a evaluación del Equipo Editorial y a evaluadores externos, si fuere necesario, para corroborar datos e información. El Equipo Editorial se reserva el derecho de hacer la corrección de estilo que considere necesaria para mejorar el trabajo.
2. Los artículos escritos deberían, en la medida de lo posible utilizar un lenguaje genérico, que evite discriminaciones y lenguaje sexista.
3. Cada autor o autora recibirá un (1) ejemplar del número de la revista en que aparezca publicado su artículo. Si le interesa recibir algunos más, hágalo saber al Equipo Editorial.

**Recepción de artículos.**

Los artículos deberán ser remitidos a la dirección de correo de la Revista Paraguaya de Educación: rev.parag.educ@gmail.com.

1. Estas normas de impresión serán revisadas anualmente por el comité editorial de la Revista Paraguaya de Educación [↑](#footnote-ref-1)